



**ACTUACIÓN EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO**

Emitió: O.Metallo / C.Romano	Aprobó: A. Lupinacci	Área: Capítulo XXI del Decreto 351/79	
Fecha de emisión: 20-02-2007	Revisión N° 0	Fecha de revisión: 20-02-2007	Página 1 de 5

**1. OBJETIVO**

- Proteger a las personas contra eventuales accidentes
- Reducir las posibles pérdidas materiales.
- Facilitar el normal desenvolvimiento de las personas involucradas.

**2. ALCANCE**

Todas las personas con actividades específicas en el manejo de situaciones donde ocurra el corte del suministro eléctrico y a las personas involucradas dentro de los edificios de la FCEN

**3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:**

- 3.1. **FCEN:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- 3.2. **Brigadistas:** Personas adiestradas para colaborar en el proceso de abandono del edificio o manejo de situaciones de emergencia. Posee peto identificatorio verde
- 3.3. **Grupo Director:** El mismo está formado por un Director de Evacuación, un Jefe Técnico y un Jefe de Seguridad, y suplentes para cada puesto.
- 3.4. **Jefe de Seguridad:** es el Director de Departamento de Seguridad y Control. Posee Peto identificatorio de color naranja
- 3.5. **Director de Evacuación:** Es el máximo responsable en el Proceso de Evacuación de la FCEN. Es el Director del Servicio de Higiene y Seguridad. Posee Peto identificatorio de color naranja
- 3.6. **Jefe Técnico:** es el Subsecretario de Secretaría Técnica. Posee Peto identificatorio de color naranja
- 3.7. **Autoridades de la FCEN:** Decano, Vicedecano y Secretarios

**4. DIAGRAMA DE FLUJO**

No Existente

**5. DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES:**

**5.1. Que hacer en caso que se Produzca un Corte de Suministro Eléctrico**

**5.1.1. Departamento de Seguridad y Control**

Dispone de **Personal del Departamento de Seguridad y Control** para que se posicione en las puertas de entrada, evitando el ingreso de personas, explicándoles la situación.

---



**ACTUACIÓN EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO**

Emitió: O.Metallo / C.Romano	Aprobó: A. Lupinacci	Área: Capítulo XXI del Decreto 351/79	
Fecha de emisión: 20-02-2007	Revisión N° 0	Fecha de revisión: 20-02-2007	Página <b>2 de 5</b>

### 5.1.2. Personal afectado por el corte

Evite el pánico. Mantenga la calma

Actividades a realizar:

- Apagar las luces
- Desconectar: - Acondicionadores de aire  
- Campanas  
- Ventiladores, calefactores  
- Estufas, muflas y equipos de calefacción para ensayos  
- Todo otro equipamiento para realizar ensayos e investigación  
- Otros equipos que puedan sufrir desperfectos ante pruebas de conexión (por ej. computadoras, cafeteras, fax, fotocopiadoras, expendedoras de agua, etc.).

### 5.1.3. Verificación inicial del estado de las personas:

**El Director de Evacuación** va a la Oficina de Seguridad y Control del Pabellón II portando el megáfono y una linterna.

Los **Brigadistas** de cada sector y piso, como así también los **Directores de Departamento, suplentes y su personal administrativo**, deberán recorrer los piso y sectores para verificar si hubo algún inconveniente. Cada Secretaría de Departamento deberá contar con una linterna que funcione para utilizarla de auxilio.

Con el objeto de saber con quienes se cuenta para la transmisión de información y una eventual evacuación, los **Brigadistas Jefes de piso** (o su suplente) y los **Directores de Departamentos** comunican al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo (int. 275) su ubicación (Pabellón, Piso y teléfono interno). Si no anduviesen los teléfonos. Irán personalmente a avisar a las **Oficinas del Seguridad y Control** de los respectivos pabellones.

El **Personal de Bedelía** irá a las aulas (con una linterna que funcione) para verificar la situación y apagar las luces de las mismas.

El **Personal del Departamento de Seguridad y Control** verificará si quedó alguien encerrado en los ascensores.

El **Personal del Servicio de Higiene y Seguridad** con auxilio de Personal del Departamento de **Seguridad y Control**:

- recorrerá el Entresuelo y SubSubsuelo del Pabellón II,
- recorrerá Planta Baja y Subsuelo de Pabellón I,
- se contactará con la Dirección del Pabellón de Industrias y Bioterio.

Si existiera algún inconveniente se informará de inmediato al **311** (Emergencias). Si no fuera posible comunicar la emergencia, se concurre personalmente hasta los puestos de guardia del pabellón respectivo.



**ACTUACIÓN EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO**

Emitió: O.Metallo / C.Romano	Aprobó: A. Lupinacci	Área: Capítulo XXI del Decreto 351/79	
Fecha de emisión: 20-02-2007	Revisión N° 0	Fecha de revisión: 20-02-2007	Página 3 de 5

Posteriormente todos los grupos colaboradores indicados en el punto anterior se ponen a disposición del **Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo** en sus puestos habituales de trabajo, para colaborar en la transmisión de novedades a las personas involucradas.

Dentro de los 30 minutos siguientes al inicio del corte de la energía eléctrica se brindará información del estado de la situación, y los pasos a seguir.

#### 5.1.4. Búsqueda y transmisión de información

El **Departamento de Seguridad y Control** verifica el alcance del corte de energía y lo comunica al **Jefe de Seguridad**.

El **Jefe de Seguridad**:

- Se comunica con el **Jefe Técnico** para:
  - Informar la situación,
  - Informar si hay atrapados en los ascensores. (Si hubiera atrapados el **Jefe Técnico** se contactará con la empresa que realiza el mantenimiento de los ascensores)
- Se comunica con el **Servicio Médico Interno** para indicarle:
  - Si existen accidentados, o si debe dirigirse a la Oficina de Seguridad y Control
  - A donde dirigirse, o si debe permanecer en la oficina.

El **Jefe Técnico**:

Deberá averiguar con el prestador de energía, las características del episodio, y el tiempo que insumirá la reposición del mismo

Informará al **Jefe de Seguridad** sobre las averiguaciones realizadas con el empresa prestadora de energía eléctrica, el tiempo que llevará la reposición del mismo. Si la interrupción de la energía eléctrica estuviera prevista por más de 2 horas, el **Jefe Técnico** dará orden de poner en marcha el generador eléctrico para el Pabellón 2.

#### 5.1.5. Decisión de las Autoridades de la FCEN y acciones posteriores

*Se deberá tener en cuenta que los Brigadistas y colaboradores deben estar informado antes de transcurridos 30 minutos del corte de energía.*

El **Jefe de Seguridad** informa a las **Autoridades de la FCEN**,

- Características del corte
- Posible tiempo de reposición,
- la puesta en servicio del generador eléctrico de la FCEN



**ACTUACIÓN EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO**

Emitió: O.Metallo / C.Romano	Aprobó: A. Lupinacci	Área: Capítulo XXI del Decreto 351/79	
Fecha de emisión: 20-02-2007	Revisión N° 0	Fecha de revisión: 20-02-2007	Página <b>4 de 5</b>

### 5.1.5.1. Permanencia en el edificio

Las **Autoridades de la FCEN** informan al **Director de Evacuación** la determinación de permanecer en el edificio.

El **Director de Evacuación**, informa a los **Brigadistas** para que transmitan a todo el personal involucrado las novedades, incluido la puesta en marcha o no del generador eléctrico. De este modo *se dejará conectado únicamente equipamiento de laboratorios destinado a la conservación de materiales.*

El **Jefe Técnico** cada hora contactará al prestador de energía eléctrica a efectos de conocer los avances en las tareas y si existe un cambio de hora en la reposición del servicio. Novedades o ratificación de la información será comunicada al **Jefe de Seguridad**, y este último a las **Autoridades de la FCEN**.

El **Director de Evacuación** autorizará el ingreso de las personas retenidas en las puertas de acceso, con posterioridad al restablecimiento normal de la energía eléctrica

### 5.1.5.2. Necesidad de evacuación

Las **Autoridades** de la **FCEN** informarán al **Director de Evacuación** la necesidad del desalojo de los edificios con corte de energía. Éste lo transmite al **Jefe de Seguridad**, y al **Jefe Técnico**.

**Personal del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo**, por medio de llamados o altoparlantes, o en forma personal, informa a los **Brigadistas Jefe de Piso**, y si fuera necesario a los **Directores de Departamentos**, para que:

- Transmitan a todo el personal involucrado la obligación de abandonar el edificio ya que no se pueden continuar las actividades con normalidad.
- Indiquen la puesta en marcha o no del generador eléctrico autónomo de la FCEN, para que quede *conectado únicamente equipamiento de laboratorios destinado a la conservación de materiales.*
- Se solicite  **acondicionar los puestos de trabajo, apagar artefactos a gas y cerrar puertas y ventanas**, antes de dejar su puesto de trabajo
- Salgan con tranquilidad, manteniendo la calma y retirando los vehículos **conduciendo con extrema precaución**.
- Hagan un recorrida final para verificar si queda alguno en el edificio.

### 5.2. Acciones posteriores a la evacuación:

Se debe evaluar cuando se podría continuar con las actividades normales. Para ello, las autoridades de la **FCEN** deben estar comunicados con el **Jefe de Seguridad** de Turno, determinando las acciones a seguir durante las horas o jornadas venideras.



**ACTUACIÓN EN CASO DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO**

Emitió: O.Metallo / C.Romano	Aprobó: A. Lupinacci	Área: Capítulo XXI del Decreto 351/79	
Fecha de emisión: 20-02-2007	Revisión N° 0	Fecha de revisión: 20-02-2007	Página <b>5 de 5</b>

**5.3. Casos especiales**

**5.3.1. Personas con capacidades disminuidas:**

Cada persona con capacidades psico-motrices disminuidas, debe solicitar ayuda al Tel. **311**. El **Brigadista** del Sector donde se encuentre la persona con capacidad disminuida, también podrá solicitar a las personas ubicadas en las cercanías que ayuden en el traslado de los individuos con capacidades disminuidas o que sufran lesiones durante el abandono del edificio.

**5.3.2. Visitantes:**

Los **Brigadistas** orientarán el abandono del edificio de dichas personas.

**6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

No existen

**7. FORMULARIOS**

No existen

**8. LISTA DE DISTRIBUCION**

- Miembros Decanato de FCEN
- Integrantes del Grupo Director
- Brigadistas
- Directores de Departamentos
- Departamento de Seguridad y Control
- Subsecretaria Técnica
- Secretaría de Hábitat
- Servicio de Higiene y Seguridad
- Servicio Médico

**9. ANEXOS**

No existen

Fecha	Revisado por	Páginas Afectadas	Aprobado por